



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO N.º 7223000704 PARA LA REPARACIÓN DE EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA SIEMENS RAIL.

Entre METRO DE MADRID, S.A. y SIEMENS RAIL AUTOMATION, S.A.U.



REUNIDOS

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Juan Tébar, con , en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. n.º A-28001352 y con domicilio social en Avenida de Asturias n.º 4, 28029-Madrid, en calidad de Consejero Delegado y apoderado, respectivamente, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé, el día 28 de julio de 2023, con el número 1517 de su protocolo y el día 12 de enero de 2026, con el número 43 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. Agustín Ceballos y D. Rubén Álvaro, en nombre y representación de SIEMENS RAIL AUTOMATION, S.A.U. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. n.º A-28512598 y con domicilio social en 28760-Tres Cantos (Madrid), calle Ronda de Europa, n.º 5, representación que acreditan mediante escrituras de poder otorgadas ante el Notario de Tres Cantos, D. David del Arco, los días 6 de noviembre de 2024 con el número 3.988 de protocolo y 14 de febrero de 2019 con el número 378 de protocolo, respectivamente.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo de prórroga contractual,

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas Partes suscribieron, con fecha 13 de diciembre de 2023, un contrato identificado por METRO con el número 7223000704 para ejecutar la prestación consistente en la reparación de equipos de señalización de tecnología Siemens Rail.



SEGUNDO.- Que en la Cláusula Tercera del citado contrato número 7223000704, se establece su duración en dos (2) años, que empezaron a contar desde el día 9 de enero de 2024, teniendo prevista de forma expresa la posibilidad de prorrogarse un máximo de dos (2) veces por un periodo de seis (6) meses cada prórroga.

TERCERO.- Que con fecha 5 de enero de 2026, las Partes formalizaron la primera prórroga del contrato 7223000704.

CUARTO.- Que debido a la necesidad, por parte de METRO, de seguir contando con la prestación objeto del presente contrato hasta la finalización del proceso de Licitación que de continuidad al mismo, las Partes suscriben este segundo acuerdo de prórroga, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente acuerdo, establecer la prórroga del contrato número 7223000704 para ejecutar la prestación consistente en la reparación de equipos de señalización de tecnología Siemens Rail, por un plazo de seis (6) meses, desde el día 9 de julio de 2026 hasta el 8 de enero de 2027.

SEGUNDA.- PRECIO

El precio máximo correspondiente a esta segunda prórroga incluyendo todo tipo de gastos y tributos es:

PRECIO SIN IVA: SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)

IVA: DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS (12.600,00 €)

PRECIO CON IVA: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600.00 €)

No obstante, METRO solo abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual.



TERCERA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato número 7223000704, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente segundo acuerdo de prórroga, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las Partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que en prueba de conformidad firman electrónicamente.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.